



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000859-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a abono de ayudas de forestación de tierras agrícolas convocadas el 10 de marzo de 2010.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/000859, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a abono de ayudas de forestación de tierras agrícolas convocadas el 10 de marzo de 2010.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN MAM/324/2010, de 10 de marzo de 2010, convocó ayudas a la forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). BOCYL n.º 53/2010, de 17 de marzo de 2010. Estas ayudas tienen como finalidad la ampliación de los recursos forestales y la mejora de su calidad en el territorio de Castilla y León, mediante la forestación inicial de tierras agrícolas, asegurando su éxito financiando el mantenimiento de las repoblaciones realizadas en éstas y compensando al titular de los derechos reales sobre las parcelas forestadas por la pérdida de rentas como consecuencia del cambio de uso de las tierras, con el



objeto de proteger el medio ambiente, prevenir los incendios forestales y las catástrofes naturales, y atenuar el cambio climático.

Teniendo en cuenta que las empresas concluyeron sus labores y aún no han recibido el pago de sus trabajos por parte de la comunidad autónoma, se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León abonar el pago para las ayudas de forestación de tierras agrícolas, convocadas por la ORDEN MAM/324/2010, de 10 de marzo (BOCYL de 17 de marzo de 2010)?

Valladolid, 7 de noviembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

María Sirina Martín Cabria